

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D^a RAQUEL DE LA FUENTE
ANUNCIBAY
D^a BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JESÚS GADEA SAINZ
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA
JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

Siendo las 10.30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D^a. GEGOÑA SANMARTI
D^a TERESA CARRANCHO

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueban el acta de la reunión celebrada el día 15 de Diciembre de 2008.

2.- Informe del Presidente

El Sr. Presidente toma la palabra para informar sobre los siguientes asuntos:

- La Memoria de Grado de Química ha sido informada favorablemente y sin condiciones por la ANECA. El citado informe únicamente ha recogido dos sugerencias o recomendaciones, que el Centro valorará.

- Insiste en que es conveniente seguir enviando las memorias de los títulos que faltan y recuerda el calendario establecido. Además, informa que antes del 30 de abril deberemos decidir qué títulos se implantarán el próximo curso 2009/10.
- Informa que ha solicitado a los Centros Universitarios la oferta de plazas para las distintas titulaciones. En este sentido, manifestó que sería conveniente seguir el criterio tradicional de no poner “límite” en aquellos estudios que no se cubren las plazas ofertadas en años anteriores. Igualmente, indica, que también se ha solicitado que se proponga el parámetro de ponderación de las materias de la fase específica de la Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias, establecido en el art. 14, punto 3, del Real Decreto 1892/2008, relativo a los nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad, para los nuevos estudios de Grado sobre los que se solicita límite de plazas.
- Informa también que el 29 de Enero se publicaron en el B.O.E. las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Ingeniero e Ingeniero Técnico. A partir de la próxima semana se irán publicando los requisitos específicos para la verificación de estos mismos títulos.
- Con respecto a la solicitud de nuevos títulos (la denominada fase tres) informa que la Comisión Académica de la Junta de C. y L. acordó iniciar el proceso y que las propuestas que hagan las universidades se basen, en principio, en: interés estratégico, interés para la Comunidad Autónoma, que no se repitan en distintas universidades y que la financiación necesaria no sea excesiva. La Universidad de Burgos formalmente no ha presentado, hasta el momento, ninguna propuesta.
- Asimismo, indicó que con el fin de que los alumnos que finalicen en la convocatoria de Junio puedan realizar el CAP que se imparte actualmente, se estudió inicialmente la posibilidad de abrir una matrícula en Junio para finalizar en Septiembre. Está pendiente una reunión con los responsables del CAP, aunque parece que esta propuesta puede no ser viable, dado que los estudiantes no podrían realizar las prácticas en verano y por otra parte, el Ministerio no aceptaría ninguna certificación expedida después del 30 de septiembre de 2009.
- Sobre el reconocimiento de estudios de Formación Profesional, se está realizando un estudio para recoger en una tabla los posibles estudios de que pudieran ser reconocidos en titulaciones de la universidad, para que la Junta de C. y L. lo revise antes de que se lleve a la aprobación por el Consejo de Gobierno.

3.- Propuesta de resolución del Consejo de Gobierno sobre programas de doctorado.

Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la siguiente resolución para su aprobación:

“Con respecto a las enseñanzas de Doctorado correspondientes al periodo de formación de los programas de doctorado regulados en el artículo 18 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, y para el procedimiento de verificación de enseñanzas oficiales de doctorado establecido por Resolución de 29 de diciembre de 2008 (entrada el 15 de enero de 2009) de la Dirección General de Universidades (MICINN), el diseño de programas de doctorado no constituidos por un Máster Universitario deberá adecuarse a lo establecido en el apartado 6.2 de las Directrices Específicas para el diseño de Títulos Universitarios de Máster y de Doctor aprobadas en Consejo de Gobierno de 24/11/2008”

4.- Informe sobre la Memoria de verificación del Máster Interuniversitario en Investigación en Ingeniería Térmica

Antes de dar paso al análisis de los apartados detallados en el informe presentado por el revisor seleccionado en el Vicerrectorado, en relación a si se cumplen o no los referentes considerados por la ANECA, el Sr. Presidente informa que este Máster ha sido aprobado por los Consejos de Gobierno de las tres universidades que participan en el mismo: La Rioja, Vigo y el País Vasco.

Seguidamente, con la intervención del Coordinador del Máster, D. Eduardo Montero, se fueron analizando y estudiando las indicaciones del Informe de la Memoria, llegando al acuerdo, por unanimidad, de informar favorablemente al Consejo de Gobierno, siempre y cuando se solventen las incidencias detectadas como consecuencia de la aplicación de las Directrices para el diseño de Títulos Oficiales de Máster y los Sistemas de Garantía de Calidad aprobadas en las distintas universidades. Todo ello con el objeto de que la ANECA no plantee ningún tipo de problema.

5.- Reconocimiento de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del presente curso académico (anexo).

Asimismo se pone de manifiesto que, dado que estas solicitudes se han presentado fuera del plazo establecido, se comunique a los interesados su aprobación a la vez que se les haga saber que hay unos plazos de solicitud que deben ser respetados.

6.- Informe y propuesta, si procede, sobre la oferta de materias optativas en las titulaciones actuales para el curso 2009/10.

En este punto, se incorpora el Vicerrector de Profesorado, D. Alfredo Bol, con el objeto de presentar un estudio detallado de las materias optativas que se ofertaron el curso pasado, así como el número de alumnos matriculados en cada una de ellas. En este mismo informe, presentó, para cada titulación, una propuesta del corte de asignaturas a ofertar teniendo en cuenta la normativa de la universidad.

Seguidamente, manifestó que la oferta de estas materias debe hacerse con ciertos criterios, como pudieran ser: el número de asignaturas, el número de créditos, el número de alumnos..., todo ello en función de la titulación de que se trate.

Después de un debate, se acordó estudiar bilateralmente la propuesta con cada Centro y el Vicerrectorado de Profesorado.

7.- Política Universitaria sobre implantación del EEES en la Universidad de Burgos.

De nuevo, el Sr. Presidente informó sobre el documento que ha presentado sobre "Política sobre la implantación del EEES en la UBU".

Todos los asistentes manifiestan su conformidad con el Vicerrector en lo que respecta a la toma de decisiones sobre este tema y especialmente a la implicación por parte de los Órganos de Gobierno y Comisiones, tal y como se recoge en el documento adjunto.

8.- Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo